

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552288

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2024, Repertorio N°3398-2024, ante mí, doña DANIELA LUCÍA ROJAS MAZZEI, cédula de identidad N°16.155.684-K, domiciliada calle ciento uno número mil ochocientos cincuenta y cinco, casa cinco, Las Princesas, Concepción, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos se extracta: Nombre: "DANIELA ROJAS MAZZEI SERVICIOS KINESIOLÓGICOS SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Servicios profesionales relacionados con la vida sana, deporte, acondicionamiento físico y kinesiología; b) Prestación de servicios Kinesiológicos, rehabilitación, terapia integral, prevención de lesiones y seguimiento a patologías del aparato locomotor; c) Atención de pacientes en intermediaciones como clínicas, hospitales, centros de rehabilitación, centros de kinesiología, centros de medicina integral, box médicos, cualquier organismo público y/o demás instituciones; d) Educación y capacitación en kinesiología. Estos servicios podrán ser desarrollados por la Sociedad sea directamente, sea a través de sociedades filiales o relacionadas, ubicadas tanto en el país como en el extranjero. Se entienden comprendidas en el objeto, las actividades complementarias que sean menester para la ejecución del objeto principal, como asimismo, la ejecución de todas aquellas actividades, operaciones, actos, contratos y servicios complementarios o relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y que acuerden los accionistas. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Concepción, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$100.000 dividido en 100.000 de acciones, todas ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por Daniela Lucía Rojas Mazzei. Duración: Indefinida. Administración: La administración de la sociedad, uso de la razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Daniela Lucía Rojas Mazzei, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, indicadas en la escritura extractada, debiendo anteponer su firma al nombre de la compañía. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 30 de septiembre de 2024. DOY FE.

CVE 2552288

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl